

## DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente, certificamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, dando fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana a los 24 días del mes de abril 2023.

Atentamente,

Licda. Channy Hernández Encargada Opto. Relaciones

Laborales y Sociales

RRHH Licda Mónika De Soto Bogaert Directora de Recursos Humanos